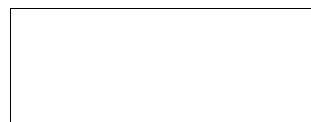




Universidad de la República
Facultad de Medicina
Sección Comisiones



Sírvase citar

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR EL TRÁMITE DE REVÁLIDA DE MATERIAS

1. Nota original dirigida al Sr. Decano, Prof. Dr. Fernando Tomasina, en la cual se hará constar el domicilio, teléfono y número de la Cédula de Identidad Uruguaya.
2. Cédula de Identidad Uruguaya y fotocopia de la misma.
3. Programas* y Certificado de estudios, todo debidamente legalizado por el Cónsul Uruguayo en el respectivo País y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la República Oriental del Uruguay, y en su caso, TRADUCIDO por Traductor Nacional Matriculado.
*En los programas deberá constar la certificación de la Universidad correspondiente, de que el peticionante ha cursado dicho programa.
4. Toda documentación que no sea escrita en idioma español deberá ser traducida a este idioma por Traductor Público.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS REVÁLIDAS SE EFECTÚAN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE REVALIDACIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO EXTRANJEROS DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1963.-